



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/

00631

ANT.: Oficio N.º62, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º.333, de 2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y CD informativo.

SANTIAGO,

15 MAY 2023



DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: **SEÑORA MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA**
ABOGADA SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar respecto de la cantidad de becas de alimentación que se entregan en los Centros de Educación Integrada de Adultos y el proceso que sigue la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para determinar si proceden estas becas, por cuanto se habría denunciado que las colaciones frías de estos establecimientos no se reciben sino hasta iniciado el segundo semestre o incluso cerca de fin de año.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º.333, de 2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa respecto de lo consultado y CD que contiene la Circular N.º1 sobre orientaciones para el Programa de Alimentación en Adultos, correspondiente al año 2022 y un archivo Excel con los datos relativos a la cobertura actual y la cantidad de beneficiarios.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

YAM/FNQ
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º 15.123 de 2023



VALPARAÍSO, 2 de agosto de 2022.

OFICIO N° 62/4/2022

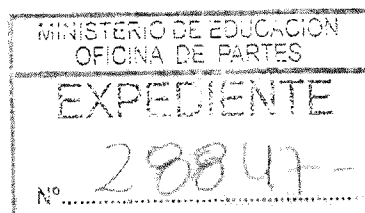
La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud., se sirva informar respecto de la cantidad de becas de alimentación que se entregan en Centros de Educación Integrada de Adultos, y el proceso que sigue la Junta de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) para determinar si proceden estas becas, por cuanto se ha denunciado que las colaciones frías de estos establecimientos no se reciben sino hasta iniciado el segundo semestre o incluso cerca de fin de año.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA,
Abogada Secretaria Accidental de la Comisión.

30 AGO 2022



AL SECRETARIO GENERAL (S) DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB), SEÑOR ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificar/doc>
Código de verificación: 99E7E1F9FE2CDS20

Firmado por María Cristina Díaz Fuenzalida
Fecha 05/08/2022 11:19:19 CLT

	REGISTRO	Nº: 333
	OFICIO	SANTIAGO, 20 ABR 2023
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
ANT: Ord 2130/2022 de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación. Oficio 62 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Memorando N°104 Departamento de Alimentación Escolar		

A: ALEJANDRA ARRATIA MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE: CAMILA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MINISTERIO DE EDUCACION
OFICINA DE PARTES
21 ABR 2023
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA:

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al requerimiento formulado en oficios mencionados en antecedente, mediante el cual la Honorable Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en virtud del Artículo 9° de la Ley N° 18.918 orgánica constitucional del congreso nacional, donde solicita informe *"respecto a la cantidad de becas de alimentación que se entregan en Centros de Educación Integrada de Adultos, y el proceso que sigue la Junta de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) para determinar si proceden estas becas, por cuanto se ha denunciado que las colaciones frías de estos establecimientos no se reciben sino hasta iniciado el segundo semestre o incluso cerca de fin de año"*. En este sentido, me permito informar lo siguiente:

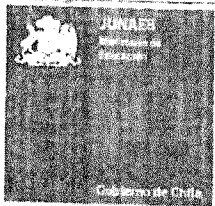
En primer lugar y a modo de contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley N°15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

En este contexto, JUNAEB lleva adelante una serie de Programas dentro de los que se encuentra el Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos (PAE-PAP), el cual tiene por finalidad entregar diariamente desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas -según corresponda- a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales, públicos, municipales y particulares subvencionados del país, durante el año lectivo, en los niveles de educación parvularia, básica y media.

En concreto sobre la situación que describe la Comisión de Educación, y según lo informado por el Departamento de Alimentación Escolar en el Memorando N°104, cabe aclarar que los establecimientos catalogados como Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) se encuentran dentro de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) del Ministerio de Educación. En este sentido, la selección de los establecimientos educacionales es realizada por la Coordinación Regional de EPJA, la cual es informada por el MINEDUC a JUNAEB el 30 de abril de cada año, fecha en la cual se genera el cierre definitivo de las matrículas para este nivel educacional.



	MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE PARTES
	EXPEDIENTE
	Nº 15123

	REGISTRO	Nº: 01
	CIRCULAR	Santiago 16-06-2022
		MAT./REF: Entrega Orientaciones para PAE Adultos Año 2022
		ANT: Circular Nº9/2022 Departamento de Programas

DE: Francisco Pizarro Sepúlveda
Jefe Departamento de Alimentación Estudiantil
JUNAEB

Andrea Montenegro Arancibia
Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas
Ministerio De Educación

A: Director(a) Regional de JUNAEB
Secretario(a) Regional Ministerial De Educación
Coordinador(a) Regional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas

Junto con saludar, mediante la presente se adjuntan directrices y orientaciones sobre la entrega del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para las personas jóvenes y adultas que se matricularon en la Modalidad Regular de Educación de Adultos, durante el año lectivo 2022.

Lo anterior, con el objeto de estandarizar y formalizar este procedimiento a nivel nacional y entregar lineamientos a las Direcciones Regionales de JUNAEB y a los equipos regionales de la Coordinación de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) de cada Secretaría Regional Ministerial de Educación, permitiéndoles respaldar la entrega del servicio de alimentación y el buen uso de los recursos disponibles.

1. DEFINICIÓN:

Se entenderá por Modalidad Regular de Educación de Adultos a los establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación, que realizan clases a personas jóvenes y adultas en distintas jornadas.

El período para la entrega del servicio de alimentación corresponderá a aproximadamente 180 días hábiles durante el año lectivo, desde los meses de abril a noviembre.

Sin embargo, el servicio de alimentación se extenderá a los meses de enero, febrero, marzo y parte de abril para aquellos proyectos que desarrollen actividades en dichos meses, de conformidad con los informado previamente por MINEDUC.

2. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTOS:

Serán beneficiarios del servicio de alimentación, todas y todos aquellos estudiantes matriculados en establecimientos educacionales de la modalidad regular de educación de adultos, que sean focalizados por la Coordinación Regional de EPJA, por lo tanto, el beneficio no requiere postulación.

La selección de los establecimientos educacionales será realizada por la Coordinación Regional de EPJA utilizando los siguientes criterios:

- IVE comunal.
- Matrícula promedio año 2022 superior a 20 estudiantes.



	REGISTRO	Nº
	CIRCULAR	Santiago
		MAT/REF: TABA: B - A - 1 - 2 - 3
	ANT	

- b) La Dirección Nacional de Junaeb revisará la nómina de establecimientos educacionales enviada por MINEDUC y asignará productos alimenticios a aquellos establecimientos que cumplan con los siguientes requisitos:
- Los establecimientos nuevos incorporados deberán contar con la infraestructura necesaria y con la resolución sanitaria que autoriza el funcionamiento de la cocina para la manipulación de alimentos
 - Los establecimientos educacionales en los cuales se entregaron servicios de alimentación durante el año 2021 podrán mantener su cobertura para el año 2022.
- c) La Dirección Nacional de Junaeb envía nómina a Coordinador(a) Nacional de EPJA, quienes revisan, corrigen o aprueban nómina en un plazo de 5 días hábiles. En el caso de reconocerse errores en la nómina, Junaeb Nacional corregirá y volverá a enviar nómina corregida a la coordinación nacional EPJA.
- d) La Dirección Nacional de Junaeb enviará a la Dirección Regional de Junaeb, la nómina aprobada de establecimientos seleccionados, con el objetivo de que la coordinación en terreno se realice entre las direcciones regionales de cada institución, razón por la que la Dirección Regional de Junaeb le envíe la cantidad de productos alimenticios asignados por R&D a la Dirección Regional de EPJA.
- e) La Dirección Nacional de Junaeb notificará a las empresas prestadoras para realizar la entrega del servicio.
- f) Se deben designar contrapartes regionales, tanto de JUNAEB como de EPJA (Anexo N°1), los que podrán visitar, cumpliendo las normas sanitarias respectivas, los establecimientos educacionales seleccionados para verificar que cuentan con las condiciones necesarias para recibir el PAF.
- g) El servicio que se entregará es el servicio regular el cual corresponde a una once, desayuno, almuerzo y/o cena, de acuerdo con el horario de clases del establecimiento. Sólo en casos excepcionales cuando por problemas de infraestructura no sea posible lo anterior, se podrá entregar un tercer servicio (tipo colación).
- h) Para el caso de los establecimientos educacionales donde no existen condiciones de infraestructura suficiente para la entrega de alimentación convencional, se podrá evaluar la entrega de alimentación en otro formato, tales como: platos preparados listos para el consumo. Para estos casos la Dirección Regional de Junaeb deberá contactarse con la Dirección Nacional de Junaeb para evaluar la factibilidad de la acción y realizar las coordinaciones correspondientes con la empresa prestadora y el establecimiento educacional, dando prioridad a la gestión con el sostenedor para la habilitación de un recinto de cocina que cuente con resolución sanitaria. Puesta a la determinación del tipo de alimentación a entregar, se deberá evaluar que exista disponibilidad presupuestaria.
- i) Es relevante señalar que no se podrá llegar a acuerdos regionales o locales respecto del tipo de componentes de estos servicios, sino que este deberá responder estrictamente a lo definido a la estructura alimentaria definida en las correspondientes bases de licitación. En caso contrario, éstos corresponderán a un servicio irregular que no puede ser pagado por la institución por no haber sido cotizados por la empresa respectiva al momento de su adjudicación.
- j) La coordinación regional de JUNAEB no podrá incorporar nuevos/as estudiantes beneficiados/as o establecimientos educacionales por solicitud directa del establecimiento, ya que sólo se entregará el servicio de acuerdo con la cantidad de estudiantes informados oficialmente por la Coordinador/a Nacional de EPJA.
- k) El/la Director/a del establecimiento educacional o el/la encargado/a del programa en dicho establecimiento deberá informar con la debida anticipación a ambos coordinadores regionales sobre cualquier suspensión de actividades, que implique la no entrega del servicio de alimentación solicitado.

4. ENTREGA DEL SERVICIO Y CERTIFICACIÓN:

- a) El (la) encargado (a) del programa de alimentación de cada establecimiento educacional, que ha sido informado (a) oficialmente a la coordinación Regional de EPJA y posteriormente a Junaeb, tendrá la responsabilidad de realizar la certificación diaria de los servicios de alimentación que efectivamente fueron entregados. Para ello la Dirección Nacional habilitará como usuario al sistema de certificación que dispone Junaeb.
- b) Sólo en casos excepcionales y justificados se podrá realizar la certificación a través de formulario papel.
- c) Junaeb capacitará al encargado (a) de Programa de alimentación de cada establecimiento para la correcta certificación del servicio entregado, indicando los procedimientos y plazos establecidos para ello.



	REGISTRO	Nº:
	CIRCULAR	Santiago
		MAT/REF: Frutas, Verduras y Alimentos PAE Adultos, Arica 2012
		ANT

5. **SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:**

El objetivo de los presentes lineamientos técnicos, operativos y administrativos es lograr una efectiva eficaz y objetiva supervisión y control de la operación del PAE: consumo efectivo de los productos alimenticios asignados: registro de los productos alimenticios afectos a multas y, además, poder realizar una supervisión verificando la correcta certificación de los productos alimenticios por el funcionario a cargo de este proceso en el establecimiento

Es relevante destacar, que la operación del Programa debe desarrollarse con absoluta normalidad ajustada al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en los contratos, dándose las garantías de la continuidad operativa y aseguramiento de la logística.

• **Metodología de operación:**

La Unidad de Supervisión de la Dirección Nacional de Junaeb será el responsable de generar la muestra de supervisión para los establecimientos de educación adultos que se encuentran en la Programación Mensual de Productos Alimenticios. Además, debe coordinar con cada Dirección Regional que las visitas de supervisión serán planificadas en el sistema que Junaeb disponga para estos efectos y considerará los recursos en horas extraordinarias que podrían involucrar la supervisión de este nivel educativo.

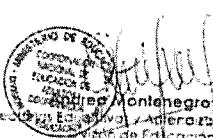
6. **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- a) Los/as funcionarios/as a cargo de la ejecución del programa de la Dirección Nacional de Junaeb y de la Coordinación Nacional de EPJA del MINEDUC, deberán constituir al menos dos mesas técnicas al año, cuyo objeto será evaluar la ejecución del Programa, definiendo y/o modificando los aspectos operativos para su mejora.
- b) Los establecimientos educacionales seleccionados deben ser contactados por cada Coordinador/a regional de EPJA para establecer la persona que se hará responsable de coordinar y gestionar la entrega del PAE a cada estudiante que se encuentre presente en el establecimiento educacional, indicando nombre completo del encargado, correo electrónico, teléfono fijo y móvil.
- c) Finalmente, reiterar que la asignación del servicio de alimentación es autorizada por Junaeb. Son los/as encargados/as del programa de cada Dirección Regional de JUNAEB quienes gestionan la entrega de alimentación con las empresas prestadoras por lo que el establecimiento no puede solicitar directamente el PAE a los prestadores.
- d) Las dudas que surjan respecto del contenido de este documento deberán ser canalizadas a través de la Dirección Nacional de Junaeb o de la Coordinación Nacional de EPJA, quienes apoyarán a los equipos regionales para una óptima ejecución de este programa.

Saludan atentamente a ustedes,



FRANCISCO PIZARRO SEPÚLVEDA
Jefe Departamento de Alimentación Estudiantil
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Dirección Nacional



Montenegro Arancibia
Trayectoria Educativa y Adherencia a la Larga de la Vida
Ministerio de Educación General



Region	Rbd	Máx. de Raciones JUNAEB	Etiquetas de fila	Suma de Máx. de Raciones JUNAEB
1	161	34	1	1.244
1	12551	46	2	530
1	12588	100	3	873
1	12602	186	4	1.049
1	12632	150	5	3.267
1	12686	265	6	2.923
1	12719	23	7	3.177
1	12758	100	8	3.695
1	40429	340	9	1.832
2	280	50	10	2.751
2	283	150	11	324
2	286	40	12	190
2	324	80	13	12.332
2	326	80	14	1.456
2	12870	80	15	396
2	12962	50	16	970
3	392	43	Total general	37.009
3	419	39		
3	441	36		
3	487	30		
3	11034	62		
3	11038	25		
3	13122	108		
3	13145	108		
3	13176	200		
3	13185	100		
3	13186	40		
3	13193	82		
4	532	40		
4	611	20		
4	799	25		
4	845	25		
4	964	83		
4	1048	50		
4	11155	25		
4	13383	52		
4	13415	100		
4	13461	52		
4	13475	21		
4	13528	150		
4	13584	100		
4	13591	80		
4	13612	27		
4	886824	16		
4	886826	9		
4	886829	9		
4	887059	20		
4	887060	30		
4	887061	35		
4	887062	15		
4	887232	15		
4	887234	15		
4	887829	15		

4	887830	20
5	1120	40
5	1148	32
5	1167	42
5	1194	70
5	1206	140
5	1257	80
5	1335	47
5	1414	50
5	1416	22
5	1422	78
5	1453	33
5	1464	26
5	1502	32
5	1504	76
5	1515	27
5	1549	30
5	1584	75
5	1666	50
5	1672	63
5	1675	83
5	1710	90
5	1851	100
5	1863	31
5	1864	41
5	1884	55
5	1894	278
5	1958	59
5	1996	32
5	2018	22
5	2021	40
5	2101	93
5	12332	47
5	14208	130
5	14389	215
5	14454	200
5	14492	115
5	14556	49
5	14759	86
5	14877	30
5	16887	87
5	40160	100
5	40338	40
5	40352	65
5	40381	66
5	881366	100
6	2124	27
6	2222	34
6	2280	70
6	2319	50
6	2329	163
6	2378	70
6	2406	32
6	2411	43
6	2422	130
6	2476	121

6	2488	75
6	2492	43
6	2507	25
6	2518	36
6	2523	52
6	2532	44
6	2611	37
6	2635	30
6	2660	9
6	2681	29
6	11284	300
6	11286	80
6	11287	141
6	15535	45
6	15574	200
6	15643	32
6	15665	254
6	15732	60
6	15739	72
6	15759	143
6	15781	24
6	15808	25
6	15830	122
6	15843	66
6	20460	70
6	40025	47
6	40080	54
6	40146	68
7	2751	120
7	2753	40
7	2940	36
7	2997	250
7	3003	250
7	3016	84
7	3165	40
7	3248	64
7	3267	19
7	3268	31
7	3291	62
7	3313	60
7	3317	28
7	3348	42
7	3356	14
7	3362	15
7	3367	10
7	3393	24
7	3396	160
7	3443	64
7	3538	42
7	11337	230
7	16457	370
7	16461	30
7	16462	22
7	16541	20
7	16642	62
7	16652	28

7	16656	28
7	16722	35
7	16754	32
7	16847	150
7	16849	20
7	20466	423
7	31486	152
7	886478	120
8	4165	74
8	4288	23
8	4558	80
8	4617	30
8	4626	72
8	4670	30
8	4740	122
8	4805	41
8	4897	51
8	4965	273
8	4982	17
8	5002	38
8	5024	52
8	5105	30
8	11400	62
8	11417	180
8	11706	44
8	12042	26
8	17654	297
8	17701	100
8	17726	71
8	17751	20
8	17795	155
8	17796	349
8	17810	326
8	17846	8
8	17847	35
8	17850	56
8	17880	21
8	17881	264
8	18009	121
8	18054	137
8	18126	35
8	18218	34
8	18241	192
8	20393	136
8	20406	64
8	31124	29
9	5270	10
9	5282	44
9	5289	36
9	5393	12
9	5394	74
9	5439	16
9	5507	23
9	5614	31
9	5620	68
9	5824	32

9	5879	26
9	6027	21
9	6113	62
9	6163	41
9	6253	10
9	6269	13
9	6302	26
9	6497	37
9	6572	30
9	6585	37
9	6586	27
9	6705	10
9	6708	23
9	19906	22
9	19922	55
9	19923	22
9	19993	150
9	20001	25
9	20012	20
9	20043	95
9	20089	60
9	20114	25
9	20139	51
9	20151	79
9	20162	70
9	20196	56
9	20214	70
9	20215	38
9	20226	35
9	20230	10
9	20245	50
9	20270	110
9	886101	80
10	6772	97
10	7404	50
10	7459	27
10	7509	147
10	7542	21
10	7600	17
10	7605	22
10	7624	60
10	7720	48
10	7772	38
10	7907	56
10	7970	35
10	8005	22
10	8161	8
10	8206	45
10	8331	7
10	12182	42
10	16922	80
10	20411	45
10	22022	40
10	22066	44
10	22089	30
10	22187	55

10	22189	57
10	22191	64
10	22230	30
10	22276	93
10	22307	136
10	22355	149
10	22361	30
10	22401	85
10	22464	58
10	22466	64
10	22475	65
10	22485	82
10	22544	80
10	22545	80
10	22551	80
10	22624	37
10	22637	44
10	22646	46
10	22686	15
10	40288	65
10	40308	35
10	40406	220
10	885457	100
11	8375	30
11	8379	15
11	8380	15
11	11608	25
11	24201	23
11	24204	33
11	24215	80
11	24237	103
12	8424	35
12	8427	20
12	8430	20
12	8432	30
12	8474	20
12	24332	50
12	912052	15
13	8491	110
13	8497	110
13	8501	17
13	8553	420
13	8554	332
13	8616	103
13	8839	197
13	8928	59
13	9107	167
13	9121	98
13	9127	67
13	9288	45
13	9292	33
13	9298	100
13	9411	150
13	9460	120
13	9506	28
13	9583	137

13	9586	85
13	9587	36
13	9601	48
13	9617	46
13	9631	240
13	9688	57
13	9690	100
13	9695	121
13	9697	61
13	9713	55
13	9726	109
13	9747	150
13	9865	160
13	9877	157
13	9917	156
13	9985	150
13	10075	48
13	10120	100
13	10128	341
13	10201	156
13	10250	122
13	10254	73
13	10259	122
13	10355	106
13	10399	180
13	10400	74
13	10419	128
13	10420	30
13	10422	30
13	10432	80
13	10526	33
13	10543	75
13	10555	132
13	10569	46
13	10572	125
13	10581	100
13	10584	150
13	10586	60
13	10688	80
13	10696	160
13	10725	40
13	10727	54
13	10746	80
13	10780	122
13	10792	80
13	11793	33
13	11952	30
13	12778	160
13	20402	150
13	20404	450
13	24403	133
13	24754	155
13	24876	45
13	24930	160
13	25009	177
13	25014	160

13	25089	73
13	25235	200
13	25247	30
13	25271	185
13	25322	140
13	25339	120
13	25352	86
13	25448	264
13	25502	105
13	25514	180
13	25591	107
13	25698	172
13	25775	60
13	25938	269
13	25960	100
13	25977	65
13	25982	100
13	26070	37
13	26214	268
13	26219	90
13	26333	240
13	26519	64
13	26531	120
13	31034	85
13	31162	80
13	41617	36
13	880449	84
13	941279	213
13	948879	155
14	6751	44
14	6757	15
14	6787	100
14	6916	34
14	7031	26
14	7128	41
14	7200	26
14	7236	32
14	7240	17
14	12185	32
14	12188	7
14	22158	44
14	22317	113
14	22354	19
14	22374	157
14	22388	86
14	22445	40
14	22446	115
14	22476	37
14	22496	40
14	22503	44
14	22514	60
14	22517	22
14	22549	88
14	31011	117
14	41533	100
15	1	80

15	5	70
15	28	85
15	12505	50
15	12610	60
15	12630	51
16	3645	103
16	3656	35
16	3686	19
16	3740	32
16	3741	105
16	3754	7
16	3887	26
16	3899	37
16	3909	28
16	3940	23
16	3976	20
16	4140	33
16	17698	80
16	17754	80
16	17829	69
16	17848	17
16	18099	40
16	20316	76
16	20395	76
16	31098	43
16	883628	21